	NIT: 800.026.911-1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	R-SDES-GA-GD-78	Página 1 de 2
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

RESOLUCIÓN N° 148, AL CONTRATO NÚMERO C-MS-MC-023-2026

(25 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y,


CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Socotá suscribió la invitación de mínima cuantía N° C-MS-MC-023- 2026, fechado el veinticinco (25) de junio del año dos mil veintiséis (2026), con **SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S. “SOLUAGROSAS”** con NIT. 900.994.495-1 representado legalmente por **FREDY ALONSO ROSAS CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **C.C 9.399.242 de Sogamoso**.
2. Que el objeto del mencionado convenio es: **SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ.**
3. Que conforme a lo señalado en el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007; dentro del contrato se solicita al Contratista constituir a favor del municipio de Socotá, una póliza de garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente reconocida y aprobada por la superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Veinte (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco (05%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de calidad de los bienes suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

4. Que el contratista remitió las siguientes pólizas:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-009-2026	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GA-GD-78	Página 2 de 2
				Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS					

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 600-47-994000080282, anexo 0 expedida el veinticinco (25) de junio de 2026, por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, la cual cubre los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	24/06/2026	15/11/2026	\$4,896,026.00
CALIDAD DEL BIEN	24/06/2026	15/01/2027	\$4,896,026.00

Que verificados los amparos y valores porcentuales y de tiempo de la póliza, se determina que estas cumplen con lo establecido en el contrato.

Por lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

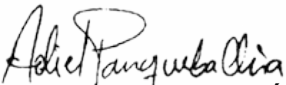
- ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los amparos contenidos en las siguientes pólizas de garantías constituidas por el contratista **SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S. "SOLUAGROSAS"** con NIT. 901.669.799-6 representado legalmente por **FREDY ALONSO ROSAS CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **C.C. 9.399.242 de Sogamoso**, así:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 600-47-994000080282, anexo 0 expedida el veinticinco (25) de junio de 2026, por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, que ampara en la invitación de mínima cuantía N° PC-MS-MC-031-2026.

- ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución hace parte integral del contenido contractual del contrato referido.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Angela Viviana Reyes	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-009-2026	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	